

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

ACUERDO 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025, SEGÚN DECRETOS, 1290 DE 2009, 1421 DE 2017, 593 DE 2015 Y 257 DE 2019.

S.I.E

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN **PARA LOS NIVELES de PREESCOLAR,** **BÁSICA y MEDIA**



“La evaluación no solo mide los resultados, sino que condiciona que se enseña y cómo, y muy especialmente qué aprenden los estudiantes y como lo hacen”. Neus Sanmarti

SINCELEJO/SUCRE/COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfe: 136002

Nit: 64567662-2

"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"

Contenido

Sistema Interno de Evaluación para los Estudiantes de La Institución Educativa Pre-Universidad Estudiantil (Documento Anexo del Manual de Convivencia: Acuerdo número 002 del 03 de marzo de 2025) 4

Introducción..... 4

1. Objetivos de La evaluación..... 4

2. Medios para la evaluación. 5

3. Criterios de evaluación y promoción 6

3.1. Criterio de evaluación. 6

3.1.1. Continua 7

3.1.2. Integral 7

3.1.3. Sistemática..... 7

3.1.4. Flexible..... 8

3.1.5. Objetiva..... 8

3.1.6. Participativa..... 8

3.1.7. Formativa..... 8

3.1.8. Inclusiva..... 9

3.2. De la evaluación. 9

3.2.1. Aspecto Cognitivo (40%). Conocimientos..... 9

3.2.2. Aspecto Procedimental o Praxiológico (30%). Aplicación y funcionalidad de saberes..... 10

3.2.3. Aspecto Actitudinal (30%). Valoración del ser y el saber convivir juntos. 10

3.3. Escala de valoración y su equivalencia con la escala nacional. 11

3.3.1. Definición de los desempeños 12

3.3.2. Publicaciones y reclamaciones de las evaluaciones. 12

3.3.3. Rubrica de definición de desempeños 14

3.4. De la reprobación y la promoción de un grado. 15

3.5. De la reprobación de áreas..... 16

3.6. Promoción anticipada del grado..... 17

3.6.1. Criterios para la promoción anticipada..... 18

3.6.2. Proceso para la promoción anticipada..... 18

3.7. Designación de un segundo evaluador 19

3.8. Graduación. 20

3.9. Certificado de educación en preescolar, básica y media. 20

4. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. 21

5. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar..... 22

6. Proceso de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes. 24

7. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. 25

7.1. Concepto de nivelaciones. 25

7.1.1. Nivelaciones Ordinarias..... 25

7.1.2. Actividades Especiales de nivelación..... 27

8. Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que se cumpla lo establecido en el sistema institucional de evaluación. 28

9. Periodicidad de la entrega de informes a estudiantes y padres de familia..... 30

9.1. Informes por periodos..... 30

9.2. Informe Final..... 30

10. Estructuras de los informes académicos para los estudiantes..... 31

10.1. Nivel de educación Preescolar..... 31

10.2. Nivel de educación Básica y Media..... 32

11. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción. 32

12. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación 35

13. Vigencia. 35

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

Anexo 1. Formatos de rubrica de promoción parcial o final para estudiantes con discapacidad.....37

Anexo 2. Formato de autoevaluación y Coevaluación de estudiantes.37

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

**Sistema Interno de Evaluación para los Estudiantes de La
Institución Educativa Pre-Universidad Estudiantil
(Documento Anexo del Manual de Convivencia: Acuerdo número
002 del 03 de marzo de 2025)
ACUERDO 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025**

Introducción.

La evaluación de los estudiantes en la institución debe concebirse como un proceso articulado de manera continua que tiene como propósito hacer una valoración cualitativa y cuantitativa, donde los actores del proceso, estudiante-docente, realicen una reflexión que contribuya a la formación integral del evaluado y a la adaptación de estrategias pedagógicas que fomenten desde su propia autonomía, el desarrollo de competencias, habilidades y la adquisición de aprendizajes significativos.

1. Objetivos de La evaluación.

- 1.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 1.2. Proporcionar al docente información básica para consolidar o reorientar las prácticas pedagógicas en función del desarrollo integral del estudiante.
- 1.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- 1.4. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- 1.5. Determinar la promoción de estudiantes.
- 1.6. Identificar y valorar las habilidades, conocimientos y progresos individuales de los estudiantes con discapacidades a través de estrategias de evaluación diversificadas que respeten sus ritmos de aprendizaje y favorezcan su inclusión activa en el proceso educativo.
- 1.7. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación de los procesos de la gestión académica, a la actualización de planes y proyectos de la institución.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

2. Medios para la evaluación.

La evaluación de los aprendizajes se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- 2.1. Pruebas internas o externas, orales o escritas, enfocadas en la comprensión, interpretación, análisis y, en general, en la apropiación y aplicación de conceptos. Estas pruebas tienen como objetivo identificar el proceso de organización del conocimiento del estudiante y su capacidad para generar alternativas de solución a situaciones problémicas. Para su desarrollo, se recomienda brindar al estudiante acceso a sus apuntes, textos u otros materiales durante la evaluación, de manera que el resultado dependa de su comprensión y análisis crítico más que de la simple memorización.
- 2.2. Sustentación de trabajos de consulta o investigaciones, de forma individual o colaborativa, siguiendo las orientaciones sugeridas por el docente del área y/o asignatura.
- 2.3. Realización de trabajos en equipo, donde la evaluación de los aprendizajes se realice a través de ejercicios prácticos, dramatizaciones, experimentos o proyectos colaborativos.
- 2.4. Exposiciones, debates y discusiones guiadas, donde los estudiantes argumenten sus puntos de vista y profundicen en los temas tratados o de consultas.
- 2.5. Participación en clase y complementación de temas, a través de la proposición de preguntas reflexivas abiertas que inviten a los estudiantes a argumentar y analizar sus respuestas.
- 2.6. Apreciaciones fundamentadas en la observación y seguimiento al desempeño del estudiante, tales como: cumplimiento con la presentación de tareas y trabajos en los tiempos estipulados, o, de los materiales y elementos requeridos para su realización, asistencia a clases y demás actividades pedagógicas a las que se le convoque, sentido de pertenencia, comportamiento dentro y fuera del aula y relación con sus compañeros, docentes y demás funcionarios de la institución.
- 2.7. Consultas abiertas llevadas a cabo en el aula con participación del estudiante, los compañeros de grupo y el docente del área o un grupo de docentes que orientan clases en el respectivo grupo.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

- 2.8. Uso y aplicación de herramientas digitales de manera responsable para crear, diseñar y elaborar recursos que posibiliten la comprensión de los aprendizajes dados en el aula o para apoyar la sustentación de actividades asignadas.
- 2.9. Tareas de investigación y consulta como apoyo al proceso de aprendizaje, orientadas a la apropiación y aplicación de los conocimientos adquiridos en clase. Estas actividades permiten a los estudiantes trabajar en su entorno, aplicando conceptos estudiados para fortalecer su comprensión y vincularlos con situaciones cotidianas o contextuales.
- 2.10. Evaluación con recursos digitales, mediante el uso de plataformas como Google Classroom o formularios de *Google Forms* para evaluar aprendizajes de manera asincrónica.
- 2.11. Exámenes periódicos y finales diseñados para evaluar los aprendizajes adquiridos, combinando preguntas de selección múltiple con única respuesta, siguiendo el modelo del ICFES, y la proposición de situaciones o ejercicios que requieren argumentación a través de la producción textual y la aplicación de procedimientos numéricos.

3. Criterios de evaluación y promoción

3.1. Criterio de evaluación.

Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por *criterios de evaluación* aquellos parámetros previamente definidos que permiten establecer una comparación entre la conducta observada y el objeto de evaluación o algunas de sus características. Por *promoción*, se entiende el avance del estudiante de un grado o nivel a otro superior, o la obtención del título de bachiller como resultado del logro de los objetivos de aprendizaje y formación integral, verificados a través del proceso evaluativo.

En la Institución Educativa Pre-Universidad Estudiantil, los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje han acordado que las diferentes formas de evaluación deben estar orientadas a la mejora continua de la prestación de un servicio educativo inclusivo con calidad, donde el conocimiento debe adquirirse de manera significativa, bajo la modalidad presencial, en las aulas de clases para desarrollar las competencias que contribuyan al crecimiento integral del estudiante.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático, continuo y complejo mediante el cual se recopila información relevante y significativa. Esta información, al ser organizada y analizada con base en los referentes de calidad institucional como los estándares, competencia, aprendizajes y los desempeños establecidos en el currículo institucional, permite emitir juicios valorativos sobre el nivel de formación integral alcanzado por el estudiante. Dichos juicios no solo evidencian los logros alcanzados, sino que también permiten identificar nuevas actitudes y capacidades que habilitan al estudiante para enfrentar las demandas y desafíos del entorno.

La implementación de experiencias significativas de evaluación en el aula por parte de los docentes ha facilitado que los estudiantes desarrollen un mejor dominio de los conocimientos y habilidades necesarios para fortalecer las competencias trabajadas en clase. Lo anterior, ha convertido el sistema evaluativo interno en un proceso más dinámico, enriquecedor y efectivo. Por esta razón, las características de la evaluación en la institución es:

3.1.1. Continua

Se realizará a través de la observación y seguimiento permanente a los avances y dificultades que presente el estudiante en su proceso de formación, lo que implica, para el docente, en particular, hacer de cada período de clase, de cada tema, de cada unidad, de cada período y vigencia académico, oportunidades de evaluación.

3.1.2. Integral

Considera todas las dimensiones del desarrollo del estudiante: cognitiva, emocional, social, espiritual y física. Desde la perspectiva de la integralidad se Incluyen diferentes tipos de actividades y contextos de evaluación, desde actividades pedagógicas evaluativas escritas u orales hasta observaciones del comportamiento y la participación en clase.

3.1.3. Sistemática

Es organizada y planificada con base al direccionamiento estratégico de la institución, siguiendo método coherentes y didácticos. La aplicación, se basa en el desarrollo de

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfs: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

competencias y logros específicos de aprendizaje, utilizando instrumentos de evaluación diseñados para obtener información relevante y consistente sobre el progreso del estudiante.

3.1.4. Flexible

Se adapta a las necesidades, intereses y particularidades individuales o grupales de los estudiantes. Este criterio permite que se realicen, ajustes en las estrategias metodológica, actitudinales y tiempos de evaluación, considerándose los ritmos y estilos de aprendizaje diferentes con los que aprenden, así como también los contextos particulares de su entorno y la familia.

3.1.5. Objetiva

Fundamentada en criterios claros y específicos que minimizan la subjetividad y convergencia de procedimientos durante la valoración de los procesos de aprendizajes. Su campo de acción pedagógica se evidencia con el empleo de rúbricas, criterios de evaluación previamente acordado entre evaluado-evaluador y tomando evidencias concretas del desempeño del estudiante, lo que permite una evaluación pertinente y coherente y eficiente.

3.1.6. Participativa

Implica la contribución decidida, significativa y permanente de los docentes, padres de familia y estudiantes basada en la ética, el compromiso y la corresponsabilidad, logrando así, fomentar la reflexión y el autoconocimiento de los aprendizajes como nuevas formas de ver el proceso evaluativo.

3.1.7. Formativa

No solo mide el rendimiento de los desempeños, si no que se mejoran los aprendizajes del estudiante. Además, se proporciona una retroalimentación constructiva que guía al estudiante a reconocer sus logros y áreas de mejora, promoviendo el desarrollo continuo.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfe: 136002

Nit: 64567662-2

"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"

3.1.8. Inclusiva

La evaluación es accesible y equitativa, considerando las diferencias individuales, que garantizan a todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, antecedentes o circunstancias, tengan la oportunidad de demostrar su aprendizaje de manera justa y equitativa.

3.2. De la evaluación.

3.2.1. Aspecto Cognitivo (40%). Conocimientos.

Alude a los procesos de pensamiento que los estudiantes desarrollan para procesar contenidos de aprendizajes; conduce directamente a considerar resultados en cuanto:

- a. Apropiación de los saberes específicos planificados de cada área.
- b. Desempeño competente para: Establecer relaciones, seleccionar aspectos relevantes o esenciales, concretar situaciones mediante ejemplos y explorar aplicaciones de los conocimientos.
- c. Habilidad para relacionar los aprendizajes, demostrando una comprensión integral del tema para representar problemas.
- d. Comprensión y producción de textos.
- e. Argumentación clara de los saberes aprendidos, utilizando terminologías específicas de cada área y/o asignatura o de un contexto propuesto.

Parágrafo 1. Porcentaje de medios evaluativos para evaluar el desempeño Cognitivo en la institución.

Aspectos	Medios	Valores
COGNITIVO (40%)	Exámenes periódicos o finales	10%
	Pruebas internas y externas, Orales o escritas con o sin material de apoyo.	10%
	Sustentación de trabajos de consultas en forma oral o escrita por medio de exámenes cortos.	10%
	Trabajos escritos, proyectos o representaciones individuales o colaborativas.	10%

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfes: 136002

Nit: 64567662-2

"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"

3.2.2. Aspecto Procedimental o Praxiológico (30%). Aplicación y funcionalidad de saberes.

Lo procedimental está asociado al saber hacer a un alto nivel de idoneidad y en diversos contextos, a las habilidades que debe desarrollar el estudiante, lo manipulativo, lo práctico, su actuar y todo lo que debe saber hacer. En tal sentido, la evaluación desde la perspectiva de este criterio atenderá las manifestaciones del estudiante en cuanto:

- a. Al nivel de desempeño en las competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- b. La aplicación de los saberes específicos adquiridos en la solución de problemas.
- c. Identificación de variables a relacionar en una experiencia.
- d. Utilización de recursos informáticos y tecnológicos en su proceso de formación.
- e. Habilidades en la realización de prácticas experimentales y manipulación de instrumentos.
- f. Interrelación de saberes con su comportamiento social y el medio.
- g. El análisis de errores cometidos en las situaciones o argumentos que le proponen para plantear posibles soluciones.

Parágrafo 1. Porcentaje de medios evaluativos para evaluar el desempeño Procedimental en la institución.

Aspectos	Medios	Valores
PROCEDIMENTAL (30%)	Pruebas escritas o preguntas abiertas que incluyan la aplicación de saberes en la solución de problemas.	10%
	Análisis de situaciones que requieren la interpretación y evaluación de textos, la resolución de problemas y la comprensión de gráficos, ya sean propuestos en clase o derivados de investigaciones realizadas por el estudiante.	10%
	Argumentación basada en experiencias y prácticas realizadas para la resolución de situaciones concretas, demostrando un enfoque reflexivo y fundamentado en el proceso	10%

3.2.3. Aspecto Actitudinal (30%). Valoración del ser y el saber convivir juntos.

Se refiere a tener en cuenta los sentimientos, que pueden afectar positiva o negativamente el avance en el proceso aprendizaje; los valores humanos y ciudadanos, el

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfes: 136002

Nit: 64567662-2

"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"

ser del estudiante, su capacidad de sentir, su motivación personal, evidenciados en el estudiante a través de su comportamiento frente a su:

- a. Participación activa y positiva en el desarrollo de las actividades curriculares.
- b. Responsabilidad en cuanto al cumplimiento de sus deberes como estudiante.
- c. Entrega a tiempo y en debida forma, sus trabajos, talleres en clases y tareas en casa.
- d. Respeto por los valores humanos, ciudadanos e institucionales.
- e. Respeto hacia las ideas de los demás.
- f. Actitud ante los actos cívicos y comunitarios.
- g. Motivación y disposición por el aprendizaje.
- h. Asistencia a las actividades académicas diarias.

Parágrafo 1. Porcentaje de medios evaluativos para evaluar el desempeño Actitudinal en la institución.

Aspectos	Medios	Valores
ACTITUDINAL (30%)	Participación activa y positiva en las actividades realizadas en clases, cursos de preparación para pruebas externas, culturales y cívicas.	7.5%
	Cumplimiento en la entrega de tareas, trabajos asignados, lectura de obras literarias y proyectos.	7.5%
	Asistencia a las actividades académicas diarias en el periodo o año escolar y porte adecuado del uniforme institucional.	5%
	Practica de valores, uso de objetos electrónicos distractores y respeto por el medio.	5%
	Autoevaluación y coevaluación.	5%

3.3. Escala de valoración y su equivalencia con la escala nacional.

La institución Educativa Pre-Universidad Estudiantil expresarán los resultados de estas evaluaciones, tanto para los informes periódicos, como para el final y la expedición de certificados de estudios, numéricamente en la escala de 10 a 100 con las correspondientes equivalencias cualitativas en la Escala Nacional, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfe: 136002

Nit: 64567662-2

"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"

ESCALA DE VALORACIONES			
DESEMPEÑOS			
BAJO (B)	BÁSICO (B _A)	ALTO (A)	SUPERIOR (S)
10 ≤ B < 60	60 ≤ B _A < 80	80 ≤ A < 95	95 ≤ S ≤ 100

Los cuatro informes periódicos y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el desempeño del educando con las siguientes valoraciones:

Parágrafo. La disciplina será evaluada mediante indicadores actitudinales que reflejan la convivencia promovida por el estudiante durante cada período y en el informe final. Esta evaluación se basará en el seguimiento registrado en el observador del estudiante y en las actas de acuerdos generados durante la resolución de situaciones que incidieron en la convivencia escolar.

3.3.1. Definición de los desempeños

La siguiente rúbrica establece, de manera general, los niveles de desempeño alcanzados por los estudiantes tras un análisis detallado de su progreso, basado en criterios cuantitativos y cualitativos valorados por el docente. Dicho análisis se realiza mediante estrategias y medios evaluativos definidos en este acuerdo cuando un estudiante se encuentra ubicado en la escala de evaluación de desempeño determinada por la institución, esto refleja sus capacidades para comprender y aplicar conceptos, resolver problemas y pensar críticamente, participar y colaborar activamente, así como comprometerse y evidenciar un progreso individual en su proceso.

3.3.2. Publicaciones y reclamaciones de las evaluaciones.

Es responsabilidad del docente comunicar a los estudiantes o publicar los resultados de sus desempeños en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la realización de las evaluaciones. Una vez publicada la evaluación, el estudiante tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para solicitar por escrito o verbal la revisión de la(s) actividad(es) y realizarla junto con el docente. Si no se recibe ninguna solicitud dentro de este período, el docente podrá archivar las calificaciones en las planillas oficiales correspondientes a cada

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

período académico, siguiendo las orientaciones de la coordinación académica en la plataforma académica de la institución.

En el caso de evaluaciones orales y exposiciones, las valoraciones serán informadas al estudiante de manera inmediata tras su realización, siguiendo los criterios preestablecidos por el docente.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfes: 136002

Nit: 64567662-2

"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"

3.3.3. Rubrica de definición de desempeños

Niveles	Descripciones desempeños			
	Bajo	Básico	Alto	Superior
Comprensión y Aplicación de Conceptos	No logra identificar ni aplicar conceptos básicos. Requiere apoyo constante para realizar las tareas asignadas.	Reconoce conceptos básicos y las aplicaciones parcialmente, aunque con errores frecuentes.	Aplicar conceptos correctamente en situaciones habituales, con mínimas dificultades.	Domina los conceptos y las aplicaciones de manera creativa y autónoma en diversas situaciones.
Resolución de Problemas y Pensamiento Crítico	Dificultad para resolver problemas, incluso con apoyo. Sus respuestas carecen de análisis lógico.	Resuelve problemas sencillos con apoyo y aplicaciones estrategias básicas, pero de forma limitada.	Resuelve problemas complejos con razonamiento lógico y usa estrategias apropiadas.	Diseña y aplica estrategias innovadoras para resolver problemas complejos de manera autónoma.
Participación Activa y Colaboración	Muestra poca participación en actividades grupales y dificultades para trabajar en equipo.	Participe de forma ocasional en actividades grupales, aunque su aporte es limitado.	Colabora activamente, respeta las ideas de sus compañeros y contribuye de forma significativa.	Lidera actividades grupales, fomenta la inclusión y enriquece el trabajo en equipo con propuestas innovadoras.
Compromiso y Progreso Individual	Muestra poco compromiso con las actividades y su progreso limitado, incluso con ajustes razonables.	Cumple con las tareas mínimas, pero su progreso es parcial y requiere motivación externa constante.	Demuestra compromiso constante y un progreso evidente hacia los logros esperados.	Sobresale por su compromiso y esfuerzo, logrando superar las metas planteadas de manera autónoma.

Parágrafo 1. Los estudiantes con discapacidad serán evaluados bajo los mismos descriptores de desempeño que se definen en la tabla, después de realizar los ajustes razonables y las adaptaciones curriculares definidas en el PIAR.

Parágrafo 2. La rúbrica definida hace una descripción de los desempeños, habilidades y competencias de los estudiantes después de obtener una valoración al finalizar los procesos evaluativos en un periodo académico o el año escolar, de acuerdo con la escala institucional y su equivalencia con la nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

3.4. De la reprobación y la promoción de un grado.

3.4.1. Reprobación Escolar.

Ocurre cuando el estudiante no cumple con cualquiera de los siguientes criterios al finalizar el calendario escolar aprobado por el Consejo Directivo:

1. Haya dejado de asistir injustificadamente, a más del 20% de las intensidades horarias programada en el calendario académico y el plan de estudios del grado que cursa.
2. Obtenga valoración final acumulada con desempeño bajo en tres o más áreas de las ofrecidas en el plan de estudio institucional al finalizar el último período académico del año escolar. Ante la situación, se realizará un llamado al padre de familia o acudiente para informar la situación académica y se manifiesta que el estudiante podrá participar de las actividades de nivelaciones especiales, sin que se puedan modificar los resultados y decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación respectiva del grado.
3. Persista al finalizar el calendario escolar con Desempeño Bajo en una o dos áreas de las ofrecidas en el plan de estudio institucional, luego de realizar las actividades especiales de nivelación.
4. Haya dejado de asistir injustificadamente al proceso de las actividades de nivelaciones especiales programadas por la institución, después de haber notificado a los padres de familias y/o acudientes responsables.
5. No asiste **presencialmente** de manera justificada a más del 50% de las jornadas escolares programadas en el calendario institucional. Las ausencias generadas por incapacidades medicas de la entidad de salud para el diagnóstico y tratamientos de enfermedades terminales, no serán tenidas en cuentas al calcular el porcentaje, siempre que los padres de familias y/o acudientes comuniquen oportunamente a la institución.

3.4.2. Aprobación Escolar.

Ocurre al finalizar el calendario escolar aprobado por el Consejo Directivo de la institución, cuando el estudiante cumple con los siguientes criterios:

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

1. Cursa cualquier grado del nivel de educación preescolar (Pre-Jardín, Jardín, Transición). Establecido en el artículo 2.3.3.2.2.1.10., subsección 1, sección 2 del decreto 1075 de 2015 (artículo 10 del Decreto 2247 de 1997).
2. Para los grados de Primero de básica primaria a Octavo de básica secundaria. Aprobar al finalizar el calendario escolar, con desempeño Básico, Alto o Superior, todas las áreas ofrecidas en el plan de estudio institucional.
3. Para los grados Noveno, Décimo y Undécimo. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio con desempeño Básico, Alto o Superior y aprobar la sustentación de la propuesta, anteproyecto o proyecto de investigación, siguiendo las orientaciones del docente del área y la coordinación académica.

3.5. De la reprobación de áreas

Se considera la reprobación de un área y/o asignatura por parte del estudiante matriculado en la institución cuando:

- 3.5.1. Está valorada con **Desempeño Bajo**.
- 3.5.2. No alcancen al finalizar el año escolar, el 80% de los logros para el área/asignatura o la valoración numérica institucional de 60 (Desempeño Bajo).
- 3.5.3. Haya dejado de asistir injustificadamente al 20% de las horas estipuladas para el área y/o asignatura, según el horario de clases durante el año escolar.
- 3.5.4. Deje de asistir a las actividades de nivelación ordinarias o especiales que son programadas, con o sin justificación alguna, después de haber comunicado al estudiante o padre de familia por parte del docente y la institución.
- 3.5.5. Para el caso del área de humanidades-lengua castellana, cuando deje de cumplir con las actividades programadas en el plan lector.
- 3.5.6. Se evidencie que, dentro de las propuestas de investigación presentadas por los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo, no cumplan con las actividades de presentación y sustentación del lleno de los requisitos por parte del área de Metodología de la investigación.
- 3.5.7. Deje de asistir presencialmente a las actividades escolares a más del 50% de la intensidad horaria programada en el horario escolar. Las ausencias por incapacidades médica para el tratamiento de enfermedades y diagnósticos clínicos no serán tenidas en

cuentas en el cálculo del porcentaje, si el padre de familia realiza los reportes oportunamente a la institución.

Parágrafo 1. El estudiante diagnosticado con algún tipo de discapacidad certificada al iniciar o finalizar el primer periodo por la entidad de salud tratante que, en el marco de una educación inclusiva presente dificultades académicas, aun después de haber implementados las estrategias flexibles establecidas en el PIAR, el docente podrá valorar su desempeño académico en cada periodo, mediante una rubrica de evaluación parcial o final (Anexo 1) que, conceptualmente evaluará el aspecto cognitivo, praxiológico, actitudinal y contextual. La aprobación del área y/o asignatura dependerá de los resultados establecidos en el anexo 1 del SIE.

Parágrafo 2. para la evaluación y valoración en el caso particular del área de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas y Humanidades en los niveles de la educación básica y media, el Consejo Académico de la institución asignó un peso porcentual a cada una de las asignaturas que conforman dichas áreas. La sumatoria de los porcentajes acumulados asignados arrojará la nota definitiva de la misma en el correspondiente período y La valoración final de promoción se obtendrá como se indicó en el numeral 3.3.

ÁREAS	ASIGNATURAS	PESO PORCENTUAL EN BÁSICA	PESO PORCENTUAL EN MEDIA
CIENCIAS NATURALES	Biología y Medio Ambiente	50%	30%
	Física	25%	35%
	Química	25%	35%
MATEMÁTICAS	Estadística	25%	25%
	Geometría	25%	25%
	Aritmética /Algebra /Trigonometría/Cálculo	50%	50%
CIENCIAS SOCIALES	Geografía	40%	40%
	Historia	35%	35%
	Constitución Política	25%	25%
HUMANIDADES	Lenguas Castellana	50%	50%
	Ingles	50%	50%

3.6. Promoción anticipada del grado

Podrá darse en el nivel de básica durante el primer semestre del año escolar con aquellos estudiantes que demuestren persistentemente un **Desempeño Superior** en el desarrollo de las competencias propuestas en cada una de las áreas del correspondiente plan de estudio. La respectiva comisión de evaluación, mediante escrito debidamente sustentado, recomendará al Consejo Académico la promoción anticipada de grado de aquellos

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

estudiantes que, de conformidad con los informes del seguimiento llevado por el docente titular en el caso de la básica primaria y de los de las respectivas áreas en la básica secundaria, presenten las características del desempeño superior descritas en la rúbrica establecida en el numeral 3.3.1.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud de la comisión de evaluación y seguimiento, elaborará un informe escrito al Consejo Directivo en que argumente y justifique la promoción anticipada en el (los) caso(s) estudiado(s). El Consejo Directivo, después de estudiar dicho informe decidirá al respecto; si la determinación fuere positiva, autorizará al rector para emitir la correspondiente resolución que legalice la situación previo consentimiento de los padres del estudiante.

Si por el contrario, la determinación es negativa, se comunicará a los miembros del Consejo Académico por escrito para que en reunión socialice y quede registrado en acta correspondiente las determinaciones.

3.6.1. Criterios para la promoción anticipada

- 3.6.1.1. Desempeño muy superior del estudiante frente a los procesos desarrollados dentro y fuera del aula de clase en cada una de las áreas y/o asignaturas ofrecidas en el plan de estudios para el grado que este cursando.
- 3.6.1.2. La coevaluación desarrollada por el grupo de estudiantes con quien comparte los momentos de aula.
- 3.6.1.3. El liderazgo que promueve el estudiante frente a la solución y manejo de conflictos.
- 3.6.1.4. Registro de anotaciones y citas de los acudientes que evidencien el acompañamiento y respaldo del padre de familia para con el desarrollo de las actividades académicas del estudiante.
- 3.6.1.5. Una valoración psicológica por parte del equipo de apoyo institucional, que reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental.

3.6.2. Proceso para la promoción anticipada

- 3.6.2.1. El (Los) docente (s) director (es) de cada grado y los de las respectivas áreas en la básica primaria y secundaria, excepto el grado décimo y undécimo que se deben

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

cursar completos, recomendará a las comisiones de evaluación, para que junto con el Consejo Académico presenten ante el Consejo Directivo la propuesta de promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 3.1, 3.2 y 3.3.

3.6.2.2. Si las comisiones de evaluación encuentran mérito para atender las solicitudes hechas por los docentes directores de grupo y los de las respectivas áreas, se elaborará mediante escrito, un acta debidamente sustentada, recomendando al Consejo Académico la promoción anticipada del grado para aquellos estudiantes que, de conformidad con los informes del seguimiento llevado por el docente titular en las áreas ofrecidas de la básica, tengan el mérito para ello.

3.6.2.3. Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud de la comisión de evaluación y seguimiento, elaborará un informe escrito al Consejo Directivo en que argumente y justifique la promoción anticipada en el (los) caso(s) estudiado(s).

3.6.2.4. El Consejo Directivo, después de estudiar dicho informe decidirá al respecto; si la determinación fuere positiva, autorizará al rector para emitir la correspondiente resolución que legalice la situación previo consentimiento de los padres del estudiante.

Si por el contrario, la determinación es negativa, se les comunicará a los miembros del Consejo Académico por escrito para que en reunión de este organismo se socialice y se registre en acta correspondiente.

3.6.2.5. Se expiden mediante resolución rectoral los resultados obtenidos de cada área al momento de realizarse la promoción anticipada. Además, una copia de la resolución expedida reposará en el Libro de Registro de Notas y otra será entregarla al Padre de familia y/o acudiente responsable.

3.7. Designación de un segundo evaluador

Cuando por circunstancias debidamente comprobadas como: discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza, acoso sexual, diferencias personales con el padre de familia o el estudiante; un docente repruebe en la valoración del período o en la evaluación final a un estudiante, el rector ordenará la designación de un segundo evaluador quien, deberá ser un docente de la misma especialidad vinculado a la planta

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

de personal de la institución para realizar la evaluación del área comprometida. La valoración final de ésta será la del segundo evaluador.

Parágrafo 1: El rector solicitará a la Secretaría de Educación Municipal, la asignación de un segundo evaluador o su acompañamiento, cuando en la Institución Educativa solo exista un docente en el área comprometida.

3.8. Graduación.

La graduación para el título de Bachiller Académico es el acto que se cumple solamente con la finalización del nivel de educación media en el grado **Undécimo** con el pleno lleno de los requerimientos exigidos por la institución. La culminación de los demás ciclos o niveles NO conllevan a este tipo de actos para la expedición de títulos.

El título de **Bachiller Académico** se otorga a los estudiantes del grado undécimo que haya:

- 3.8.1. Aprobado académicamente todos los grados de educación formal en sus niveles de Básica y Media.
- 3.8.2. Cumplido el servicio social obligatorio.
- 3.8.3. Estar a paz y salvo con los compromisos académicos y económicos.
- 3.8.4. Haberse inscrito en las Pruebas Saber 11°.
- 3.8.5. Aprobado la sustentación de su proyecto de grado y entregado a la institución el documento empastado con los lineamientos trazados desde la coordinación académica.
- 3.8.6. Actualizado los documentos legales para la graduación pedidos por la Institución: certificados de estudios de otras instituciones, registro civil, copia vigente del documento de identidad, certificado médico, fotos, certificado de matrícula en 11°.

3.9. Certificado de educación en preescolar, básica y media.

Los estudiantes que hayan sido promovidos al finalizar el año escolar en cualquiera de los niveles y grados ofrecidos por la institución recibirán un certificado de sus estudios que conste la culminación y aprobación de estos.

Al culminar el nivel de la educación Preescolar y Básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

4. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Para la valoración del desempeño de los estudiantes, en cada una de las áreas, los docentes tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- 4.1. Dar a conocer a los estudiantes del (los) grupo (s) a su cargo, los indicadores de desempeños (cognitivos, actitudinales y procedimentales) que éstos deben evidenciar durante el año escolar con el desarrollo del área, teniendo en cuenta la misión y visión de la institución, los estándares básicos de competencias, los lineamientos curriculares y los derechos básicos de aprendizaje (DBA).
- 4.2. Concertar con los estudiantes las distintas actividades y formas de evaluación a lo largo del desarrollo del área. Además, la de establecer criterios claros para la calificación de actividades evaluativas al iniciar el año o periodo académico.
- 4.3. Observar y hacer seguimiento al desempeño de los estudiantes, según sean sus interacciones con sus compañeros en los eventos institucionales, su comportamiento durante el desarrollo de las clases y cuando en el proceso de evaluación se empleen medios para la valoración de los desempeños.
- 4.4. Diligenciar registros ordenados que evidencien la valoración del área, tanto en los períodos académicos como al finalizar el año escolar, como producto de las evaluaciones de cada uno de los criterios establecidos en el numeral 3.1 y 3.2 del presente acuerdo.
- 4.5. Implementar actividades que permitan a todos los estudiantes alcanzar los desempeños esperados y desarrollar sus competencias en los más elevados niveles.
- 4.6. Incorporar la investigación como estrategia pedagógica (IEP) que permita adelantar procesos de indagación con el concurso de estudiantes, pudiendo constituir semilleros de investigación en donde se evidencie participación conjunta en la adquisición del conocimiento y elementos que posibiliten mejoramiento en el proceso de enseñanza y en el proceso de aprendizaje.
- 4.7. Orientar los procesos de autoevaluación y coevaluación que permitan obtener resultados evaluativos formativos que garanticen una democratización de la evaluación para el aprendizaje y el mejoramiento continuo.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

- 4.8. Analizar los resultados de las pruebas externas Saber (3º, 5º, 9º y 11º) y simulacros, así como el desempeño de los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares de la institución en cada periodo.
- 4.9. Reportar a docentes, el desempeño académico y la asistencia de los estudiantes en las jornadas de profundización programadas por la institución.
- 4.10. Identificar los propósitos e intereses del estudiante frente a su proyecto de vida.
- 4.11. Concertar Las metodologías y técnicas de evaluación estipuladas en el modelo pedagógico institucional.
- 4.12. Revisar la utilización y manejo de los recursos educativos que sirven de apoyo a la investigación (libretas, agendas, libros, guías, herramientas y recursos tecnológicos).
- 4.13. Realizar los ajustes correspondientes en el PIAR, para garantizar una educación inclusiva que permita a los estudiantes con algún tipo de discapacidad, acceder a la información y a las estrategias pedagógicas implementadas en el proceso de enseñanza y aprendizajes.

Parágrafo 1: Acoger los Artículos 2.3.3.3.3.12., y 2.3.3.3.3.13., sección 3, capítulo 3, del decreto 1075 de 2015, que establecen los derechos y deberes del estudiante respectivamente.

Parágrafo 2: Acoger el Artículo 2.3.3.3.3.11., sección 3, capítulo 3, del decreto 1075 de 2015, que establece las responsabilidades del establecimiento educativo.

5. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

5.1. El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por el coordinador académico de la institución o delegado asignado del rector, quien la presidirá con un número máximo de tres (3) docentes, dos (2) padres de familia que no sean docentes de la institución, el orientador escolar-psicóloga y el personero estudiantil, con el fin de analizar los casos de estudiantes que persistente con **Desempeño Bajo O Superior**.

5.2. Los planes de nivelación prescritos por las Comisiones de Evaluación y Seguimiento serán comunicados a los padres de familia y/o acudientes responsables, de lo cual deberá quedar la correspondiente evidencia a efectos que éste asuma la responsabilidad de lograr que el estudiante se apropie del cumplimiento indicado. De igual manera, la

Sistema institucional de evaluación para los estudiantes de la institución educativa Pre-Universidad Estudiantil // Acuerdo número 001 del 21 de febrero de 2025 aprobado por el Consejo Académico y Directivo// Decreto municipal 593 de 2015, 257 de 2019, decreto 1290 de 2009, decreto 1421 y decreto 1075 de 2015.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

planificación del proceso se comunicará a todos los docentes para que reporten los respectivos resultados a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, la cual se tendrá en cuenta al momento de ajustar la nota definitiva sugerida. Para lo anterior se recomienda el siguiente protocolo:

5.2.1. Citación, por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, a padres de familia o acudientes con presencia del estudiante y el docente (cuando se requiera) para analizar los resultados de los planes de nivelación prescritos por esta e introducir los ajustes del caso.

5.2.2. Sistematización a cargo de las direcciones de grupo, de las observaciones, recomendaciones y resultados de los planes de nivelación prescritos por parte de las Comisiones de Evaluación y Seguimiento, con el fin de contar con un acumulado que permita adoptar las determinaciones que se tomen en cada caso analizado.

5.2.3. En cada clase o unidad temática el docente realizará la correspondiente valoración de los desempeños a fin de identificar limitaciones y destrezas en los estudiantes que impidan la prescripción de las actividades de nivelaciones correspondientes.

5.2.4. Vinculación del departamento de Consejería Escolar y Trabajo Social a solicitud de las Comisiones de Evaluación y Seguimiento o del docente titular para que, mediante charlas grupales o individuales con estudiantes y/o padres de familia y visitas domiciliarias, estén orientadas por la institución para identificar aquellas causas relacionadas que generan posibles desempeños bajos o dificultades de aprendizajes.

5.2.5. Análisis periódicos y publicación de los resultados académicos donde se visualice los desempeños por áreas, grupos y grados que son socializados a toda la comunidad, insumos necesarios para establecer planes de mejoramiento por áreas.

Cuando el número de estudiantes reprobados en un área supere el 20% del total de estudiantes en un mismo grupo, la Comisión de Evaluación y Seguimiento deberá reunirse con el docente titular a cargo para analizar las metodologías empleada durante las estrategias pedagógicas y las relaciones de aula. Lo anterior, con el propósito de hacer recomendaciones pertinentes de mejora continua al proceso realizado por el docente.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

- 5.3. Reuniones con los coordinadores académicos y convivencia cuando se presenten bajo rendimiento en algún grado, área y/o asignatura, donde se buscarán las estrategias pertinentes para mejorar la calidad institucional desde el aula.
- 5.4. Aplicación de actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno y lo programe la institución.
- 5.5. Registrar los resultados obtenidos por los estudiantes en las actividades de nivelación y/o complementarias especiales en los libros o plataforma académica que la institución asigne para el control y las evidencias que soporten la expedición de los certificados de estudios para estudiantes que fueron promovidos con dificultades.

6. Proceso de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.

- 6.1. Explicación del Propósito de la Autoevaluación. Antes de iniciar, los estudiantes deben comprender que la autoevaluación no es un trámite, sino una oportunidad para reflexionar sobre su propio aprendizaje. Se deben establecer expectativas claras y explicar que la sinceridad es clave.
- 6.2. Definición de criterios claros y objetivos. Los criterios deben ser concretos, medibles y comprensibles para el nivel de los estudiantes. Se pueden elaborar en conjunto con ellos para generar mayor compromiso y comprensión. Una rúbrica sencilla o escalas descriptivas pueden ayudar.
- 6.3. Capacitación y ejemplificación. Antes de aplicar la autoevaluación, los estudiantes deben practicar con ejemplos guiados por el docente, un análisis con desempeños ficticios para que aprendan a calificar con justicia y objetividad.
- 6.4. Aplicación de una rúbrica o guía estructurada. Se debe proporcionar un formato con preguntas orientadoras o una rúbrica específica que evite respuestas arbitrarias (Anexo 2).
- 6.5. Reflexión y autocrítica guiada. El docente organizará en mesa redonda a los estudiantes dentro del aula para que tengan la oportunidad de hacer una reflexión del instrumento de autoevaluación aplicado en la que puedan expresar sus fortalezas, áreas de mejora y analizar los resultados cuantitativos y cualitativos de desempeño obtenido.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

6.6. Validación con evaluación entre pares (Coevaluación). Para evitar los sesgos y subjetividad, los estudiantes organizados en parejas se evaluarán entre sí, basándose en los mismos criterios del instrumento de autoevaluación, asegurando que haya coincidencias en percepciones y reforzando la responsabilidad en el proceso los resultados.

6.7. Revisión docente y ajustes si es necesario. El docente realizará un análisis de resultados del desempeño en las autoevaluaciones y detectar casos en los que haya sobrevaloración o subestimación. Se pueden realizar ajustes o dar retroalimentación a quienes no han sido justos con su autoevaluación.

6.8. Retroalimentación constructiva y compromiso de mejora. El proceso de autoevaluación debe cerrar con una retroalimentación del docente, donde a través del dialogo se refuercen logros y se establezcan compromisos individuales o grupales de mejora, para que la autoevaluación tenga un impacto real y significativo en el aprendizaje.

7. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

7.1. Concepto de nivelaciones.

Las nivelaciones son actividades de carácter pedagógico, planificadas, orientadas y evaluadas por el docente, dirigidas a la superación de dificultades de aprendizaje.

En tal sentido, las nivelaciones trascienden las prácticas generalizadas consistentes en la repetición de pruebas escritas, en muchos casos con detrimento del tiempo escolar de los estudiantes que avanzan en el proceso sin ningún tipo de dificultades para dar paso a la sustentación de trabajos de investigación, demostraciones prácticas, elaboración y realización de proyectos. Por tanto, las nivelaciones se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso y el reporte de las valoraciones periódicas, en las distintas áreas, incluirán el cumplimiento de estas.

7.1.1. Nivelaciones Ordinarias.

Las actividades ordinarias de nivelación se realizarán a estudiantes que presenten desempeño bajo en una o más áreas, para tal efecto, mediante acuerdo expedido por la institución, se programará una semana de nivelación o recuperación al finalizar cada

Sistema institucional de evaluación para los estudiantes de la institución educativa Pre-Universidad Estudiantil // Acuerdo número 001 del 21 de febrero de 2025 aprobado por el Consejo Académico y Directivo// Decreto municipal 593 de 2015, 257 de 2019, decreto 1290 de 2009, decreto 1421 y decreto 1075 de 2015.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfs: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

período académico del año escolar, sin que se afecte la permanencia de todos los estudiantes en la Institución, definido en el artículo 2.4.3.4.3., Capítulo 4 y título 3 del decreto 1075 de 2015. Deben evidenciarse de manera puntual y clara en el informe que se le presente a los padres o acudientes finalizado cada período académico. Estas evidencias deben contener además de la fecha, el resultado obtenido por el estudiante teniendo en cuenta la escala de valoración institucional.

Parágrafo 1. Los docentes podrán programar voluntariamente actividades académicas de nivelación en el aula de clases durante el periodo, teniendo en cuenta la actitud reflejada por el(los) estudiante(s) frente a sus compromisos académicos y disciplinarios que permitan mejorar las valoraciones de desempeños obtenidas.

Parágrafo 2. Los estudiantes que, al finalizar un período académico, después de cumplidas las actividades ordinarias de nivelación de que trata el numeral 7.1.1., el parágrafo 1, de este acuerdo y los planes de nivelación prescritos por las Comisiones de Evaluación y Seguimiento, persistan en **Desempeños Bajos** en una o más áreas, la Institución adelantará un programa de apoyo orientado a la superación de las deficiencias presentadas en el desarrollo de las competencias propuestas. El programa consistirá en la implementación de las siguientes estrategias:

- a. Remisión, al equipo de apoyo institucional o de Orientación, para identificar posibles limitaciones de aprendizaje o incidencias de factores psicosociales; en tales casos el equipo indicará el procedimiento a seguir.
- b. Orientación a los padres o acudientes autorizados, para proporcionarle al menor, tratamiento especializado.
- c. Los estudiantes con discapacidad, se atenderán con criterios de flexibilización curricular y serán evaluados con indicadores de desempeño mínimos establecidos en el PIAR, que garanticen el principio de progresividad de su promoción en virtud de sus competencias sociales.
- d. Se darán por aprobados los desempeños bajos de los estudiantes cuando en el mismo proceso del grado, son adquiridos más tarde en virtud de las diferencias en los ritmos de aprendizaje y de un proceso formativo planteado por competencias. Esto será tenido en cuenta por el docente al momento de ajustar la nota definitiva sugerida.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

Parágrafo 3. Acoger los artículos 2.3.3.3.3.14., y 2.3.3.3.3.15., sección 3, capítulo 3, del decreto 1075 de 2015, que establecen los derechos y deberes de los padres de familia respectivamente.

7.1.2. Actividades Especiales de nivelación.

Los estudiantes que al finalizar el año escolar sean promovidos con valoración de desempeño **Bajo** en una o dos áreas, tendrán como plazo máximo para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes que lo ayuden a superar sus desempeños, la última semana del calendario académico dispuesto por la institución en su resolución de calendario escolar en la misma jornada.

Estas actividades que no generarán un costo económico para los padres de familias se desarrollarán como acciones de refuerzos: retroalimentación de saberes (grado, área y/o asignatura), investigaciones, complementación, proyectos, prácticas, exámenes escritos, ensayos; además, serán programadas por la institución y ejecutadas por los docentes asignados quienes, harán una evaluación atendiendo al **numeral 3.1, 3.2., 3.3. y 3.5** de este acuerdo.

Parágrafo 1. La comisión de evaluación y seguimiento, previo análisis del desempeño integral del estudiante que persista con bajo desempeño en un área, luego de finalizadas las actividades especiales de nivelación, determinará si aprueba o reprueba el año escolar ese estudiante.

Parágrafo 2. La evaluación definitiva en cualquier área, grado y nivel cuando el estudiante presente **Actividades Especiales de Nivelación**, debe ser la que resulte al momento de la evaluación en la escala contemplada, la cual quedará registrada en el observador del estudiante y registro escolar e informes al padre de familia o acudiente.

Parágrafo 3. En el informe final de desempeño académico del estudiante debe quedar definido la aprobación o reprobación del respectivo año escolar.

Parágrafo 4. Acoger el **artículo 2.3.3.5.6.7.2. Subsección 7 del decreto 1075 de 2015.** En el sentido de que las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento o consecuencias de la enfermedad, no podrán ser tenidas en cuenta para

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que se contempla en el decreto municipal.

Parágrafo 5. La Secretaría de Educación Municipal, resolverá las reclamaciones que se presenten con respecto de la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos del municipio, según el artículo 2.3.3.3.3.10., sección 3, capítulo 3 del decreto 1075 de 2015.

8. Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que se cumpla lo establecido en el sistema institucional de evaluación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de padres de familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

8.1. Definir, adoptar y divulgar a la comunidad educativa las disposiciones establecidas en el Sistema de Evaluación Institucional, después de su aprobación por los Consejos Académico y Directivo, con el propósito de lograr su conocimiento y apropiación.

8.2. Mediante los diversos medios estipulados, el docente practicará, para la valoración de cada período, un mínimo de estrategias de evaluaciones que cobijen los diversos contenidos declarativos teniendo en cuenta lo cognitivo, lo actitudinal y lo procedimental. El cumplimiento de esta práctica se deberá evidenciar en los registros académicos institucionales que para tal fin le serán entregados al docente por parte de la Institución.

8.3. Cada docente dará a conocer a sus estudiantes las valoraciones parciales por criterios y la definitiva del período antes de reportarlas a la plataforma académica de la institución. Si se presentan reclamaciones por parte de los estudiantes, se atenderán y resolverán previamente al reporte.

8.4. El gobierno escolar de cada Institución Educativa del Municipio de Sincelejo será veedor del cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes e informarán al rector sobre cualquier posible irregularidad en

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfes: 136002

Nit: 64567662-2

"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"

su aplicación; si las irregularidades persisten, se informarán, por escrito a la Secretaría de Educación Municipal la cual adelantará las acciones correctivas del caso.

8.5. El consejo académico, conformará para cada grado, las Comisiones de Evaluación, Promoción y Seguimiento de la siguiente manera:

Nombres y apellidos	cargo	Ente institucional	Documento de identidad	firmas
	Presidente	Coordinador Académico		
	Secretaria	Director de grupo		
	Vocal	Docente		
	Vocal	Docente		
	Vocal	Padre de familia		
	Vocal	Padre de familia		
	Vocal	Orientador Escolar		
	Vocal	Personero		

Es función de las comisiones de evaluaciones y promociones en la institución:

- 8.5.1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- 8.5.2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los desempeños de los estudiantes que tengan dificultades.
- 8.5.3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas y/o asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación o no, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- 8.5.4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes con desempeño Superior que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- 8.5.5. Servir de instancia para decidir sobre las peticiones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- 8.5.6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con los establecidos en el sistema institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.
- 8.5.7. Darse su propio reglamento.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

9. Periodicidad de la entrega de los informes a estudiantes y padres de familia.

9.1. Informes por periodos.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familias, informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a Cuatro (4) periodos de igual ponderación, siguiendo la planificación establecida en la resolución de calendario escolar vigente enviada y aprobada por la SEM.

La valoración, en el correspondiente período académico, de cada área, se obtiene mediante el siguiente procedimiento:

- a. A cada criterio de desempeño Bajo, Básico, Alto, Superior, le corresponderá una valoración en la escala numérica, de que trata el numeral 3.3 del presente acuerdo, equivalente a la ponderación de las notas obtenidas en las estrategias evaluativas programadas y realizadas para los desempeños del periodo.
- b. La valoración definitiva del área en el período será la sumatoria de los porcentajes aplicados a cada uno de los criterios como se establece en el numeral 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y el párrafo 2 del numeral 3.5 del presente acuerdo.

Los informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas de desempeño, una numérica y otra con la Escala Nacional.

9.2. Informe Final.

Al finalizar el año lectivo, se entregará junto con el cuarto periodo académico, un quinto (5) informe, que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

La nota definitiva sugerida por la plataforma académica institucionales será el promedio de las notas correspondientes a los cuatro (4) períodos; no obstante, al finalizar el año escolar, el docente hará un cuidadoso análisis del rendimiento académico demostrado y el nivel de formación en el que, al momento, se encuentre cada uno de sus estudiantes. Para ello, tendrá en cuenta el número de indicadores de desempeño alcanzado por el estudiante en relación con la totalidad de éstos propuestos para el área. Con base en

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

dicho análisis podrá ajustar la nota definitiva sugerida del área sin que, en ningún caso, este ajuste represente una disminución de la nota promedio publicada por el sistema.

Parágrafo 1. Tanto las valoraciones de los desempeños, en cada área y período, como la valoración final del área, se expresarán con una parte entera y un dígito decimal.

Parágrafo 2. Los padres de familia y/o acudientes responsables, recibirán informes escritos presencial o virtuales relacionados con los resultados de las evaluaciones del rendimiento académico de sus hijos en los meses que pertinentemente programe la institución, según el calendario escolar vigente.

10. Estructuras de los informes académicos para los estudiantes.

10.1. Nivel de educación Preescolar.

Los informes académicos periódicos se entregan a los padres de familia en hojas membretadas con el término “Informe Académico del nivel Preescolar”, estos describen la situación académica del estudiante en cada trimestre y al finalizar el año escolar, contienen: Membrete con el nombre de la Institución Educativa, documento de identidad, del grado y grupo, año lectivo, período y nombre completo del estudiante, código matrícula, valor del periodo, inasistencias.

Además, contiene tres columnas que describen los proceso de enseñanza y el aprendizaje del estudiante así: en la primera columna se indican los propósitos de desarrollo y aprendizajes (Social y afectivo, lingüístico y el cognitivo); en la segunda, muestra las evidencias de aprendizajes “¿qué aprendí” ,que relacionan a los DBA con las actividades rectoras trabajadas, la tercera establece la valoración conceptual cualitativa por desempeños (básico, alto y superior) según el saber, el saber hacer y el convivir. Al final de los informes de periodos académicos, se describen los procesos de convivencia y disciplina sobre las actitudes del estudiante en su interacción social con sus compañeros y docente. Por otro lado, en las “Observaciones”, el director de grupo registra actitudes, aptitudes, recomienda o sugiere estrategias para la mejora continua del proceso de formación del niñ@ demostrado en su proceso formativo y ético.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

En el informe final, será semejante a los informes periódicos, solo que las evidencias de aprendizajes registradas evidenciaran el proceso del año escolar. El concepto de la comisión de evaluación (atendiendo al decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997).

Los “Certificados de Estudios” harán constar el proceso de desempeño por propósitos y aprendizajes obtenidos en el periodo final, los cuales serán firmados solamente por la directora administrativa o el rector del establecimiento y la secretaria.

10.2. Nivel de educación Básica y Media.

Los informes académicos periódicos se entregan a los padres de familia en hojas membretadas bajo el título “Informe Académico”. Estos documentos presentan el desempeño académico del estudiante durante cada trimestre y al finalizar el año escolar.

Cada informe se elabora en hojas que incluyen el membrete con el nombre de la Institución Educativa, así como la información del estudiante: grado y grupo, año, período, nombres completos, número de documento de identidad y código de matrícula.

El contenido del informe académico está organizado en cuatro columnas (C1, C2, C3 y C4), que incluyen:

- **C1:** Las áreas obligatorias ofrecidas en cada grado y nivel educativo, junto con las valoraciones de desempeño definitivas y acumuladas por área.
- **C2:** Las asignaturas correspondientes a cada área, con sus respectivos pesos porcentuales establecidos según el área, la intensidad horaria y las inasistencias no justificadas durante el período.
- **C3:** Descripciones de los procesos formativos, que incluyen los logros alcanzados durante el período, los resultados de los desempeños en períodos anteriores, las nivelaciones realizadas y observaciones particulares del docente con orientaciones para mejorar el aprendizaje.
- **C4:** Valoraciones de los desempeños por asignatura en cada período, de acuerdo con la escala nacional (bajo, básico, alto, superior) y su equivalencia con la escala institucional (de 10 a 100). También se presenta la valoración acumulada del estudiante hasta el último informe entregado, expresada en la escala numérica institucional.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

Al final de cada informe académico se registran los procesos relacionados con la convivencia y la disciplina, mediante logros que describen las actitudes del estudiante dentro de un ambiente de reconciliación y resolución de conflictos, con el fin de mantener un clima escolar seguro.

Además, se incluyen los niveles de desempeño definidos por la institución, un cuadro de observaciones generales con las recomendaciones del director de grupo y las firmas de los representantes institucionales: directora administrativa, coordinadora académica y director de grupo.

El informe académico final, que determina la promoción del estudiante, incluye la información básica del alumno y del grado cursado, así como una tabla resumen con los siguientes elementos:

- Los desempeños académicos expresados cuantitativamente.
- La intensidad horaria correspondiente a cada asignatura y/o área.
- Las faltas acumuladas durante el año escolar.
- Los desempeños obtenidos en cada uno de los períodos académicos.
- La valoración final del desempeño por área, calculada con base en los pesos porcentuales asignados a las asignaturas correspondientes.
- Las notas conceptuales o de promoción, resultado del análisis consciente y reflexivo realizado por el docente sobre el proceso formativo del estudiante, las cuales no pueden ser inferior a las valoraciones finales calculadas automáticamente por la plataforma académica.

Adicionalmente, el informe final incluye información sobre el comportamiento y la disciplina del estudiante, expresada mediante logros de convivencia alcanzados al cierre del año escolar. También se incorpora el concepto emitido por la Comisión de Evaluación y Promoción quien, determina si el estudiante ha sido "**Aprobado**" o "**Reprobado**".

El informe presenta, además, las escalas de niveles de desempeño (bajo, básico, alto y superior), observaciones generales, recomendaciones para la mejora continua y las firmas de los representantes institucionales: directora administrativa, coordinadora académica y director de grupo.

Por otra parte, los **Certificados de Estudios**, solicitados por los estudiantes al finalizar el año escolar para trámites académicos o legales, reproducen fielmente la información

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

contenida en el informe académico final, incluyendo el estado de promoción otorgado por la Comisión de Evaluación y Promoción. Este certificado es validado mediante las firmas de la directora administrativa o del rector, y de la secretaria de la institución.

11. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.

Cualquier reclamación que un padre de familia o estudiante considere pertinente solicitar con relación a los resultados de la evaluación realizada la comisión de evaluación y seguimiento, podrá ser presentada por escrito, en términos respetuosos, ante las siguientes instancias en el orden especificado a continuación:

- a. **Primera Instancia:** El docente del aula o de área y/o asignatura.
- b. **Segunda Instancia:** La Comisión de Evaluación y Seguimiento a través de la Coordinación Académica encargada de los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- c. **Tercera Instancia:** El Consejo Académico.
- d. **Cuarta Instancia:** El Consejo Directivo.

Parágrafo 1. Si agotada la primera instancia, persistiera insatisfacción del padre de familia o el estudiante, procede el recurso, gradualmente, ante las instancias siguientes hasta que se resuelva de fondo la solicitud en alguna de ellas; en tal caso no procederá recurso alguno ante las demás instancias.

Parágrafo 2. Cada una de las instancias antes indicadas tendrá plazo máximo ocho (8) días hábiles para responder o resolver de fondo la solicitud del padre de familia o el estudiante so pena de incurrir en omisión. Si el resultado de la reclamación fuere favorable al estudiante, las correcciones en el centro de cómputo se ejecutarán así:

- 1. Rectificación escrita del docente titular o de la respectiva área presentada a la Coordinación Académica de los niveles preescolar, básica y media, cuando la solicitud se resuelve en la primera instancia.
- 2. Rectificación escrita de la instancia correspondiente, presentada por su representante.
- 3. Ajustes sobre los cambios correspondientes en las valoraciones de desempeños y/o conceptos emitidos en la plataforma académica institucional, por parte del docente titular y la coordinadora académica.

12. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación

- 12.1. Las consultas previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes por medio de reuniones de grupos, página web institucional, donde se recibirán las sugerencias para realizar los ajustes de lo aprobado en este acuerdo.
- 12.2. El Consejo Académico será el encargado de hacer el análisis de la propuesta sobre el acuerdo del Sistema institucional de evaluación y recibir las sugerencias de las instancias ante el Consejo Directivo.
- 12.3. Reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, exalumnos y representantes del sector productivo, para aprobar el sistema que tendrá vigencia a partir de 2025.
- Parágrafo 1:** Las adiciones o enmiendas de este **Acuerdo**, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

13. Vigencia.

El presente acuerdo rige a partir de los TRES (03) días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los 10 días del mes de febrero de 2025.

FIRMAN MIEMBROS DEL ACADEMICO Y DIRECTIVO

(Documento impreso firmado)

CONSEJO ACADEMICO 2025. (18 representantes institucionales)

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMAS
PIEDAD PILAR PERALTA SOLANO	64541332 Sincelejo	Directora Administrativa	
JOSÉ ZABALA COGOLLO	92527153 Sincelejo	Rector	
JENNIFFER GUEVARA VALERO	25970589 Cotorra	Coordinadora Académica	

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfes: 136002

Nit: 64567662-2

“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”

ALEXANDRA DÍAZ CORPAS	64582071 Sincelejo	Coordinadora de Convivencia	
MARÍA CAROLINA ROSALES RÍOS	1102879289 Sincelejo	Coordinadora nivel Preescolar	
MEREDY ROCÍO BÉTEL LA TORRE	1102828833 Sincelejo	Representante del grado Primero-Nivel Básica Primaria	
PABLO EMILIO ROMERO JIMÉNEZ	92542843 Sincelejo	Docente del área de Educación Física, Recreación y Deportes	
ARNIDIS YADITH BALTAZAR MARTÍNEZ	1102862970 Sincelejo	Docente del área de Matemáticas	
ALIS GUILLERMO PALACIO	3840658 Don Alonso	Docente del área de Ciencias Sociales	
LUZ CARIME ROMERO SÁNCHEZ	1102121964 La Unión	Docente del área de Tecnología e Informática	
SULMA KARINA TABARES RICARDO	64703826 Sincelejo	Docente del área de Educación Artística y Cultural	
MILENA MARÍA ROMERO AYALA	1102816781 Sincelejo	Docente del área de Humanidades-Castellano	
JOSÉ ALBERTO CHIMÁ ALQUERQUE	1102875450 Sincelejo	Docente del área de Humanidades-Ingles	
LUÍS MIGUEL BERTEL MÁRQUEZ	92535749 Sincelejo	Docente del área de Ciencias Naturales y Medio Ambiente	
KATHERINE MERCADO ARROYO	1102802375 Sincelejo	Docente del área de Educación Ética y en Valores Humanos.	
YESENIA DEL CARMEN HERAZO ARRIETA	64697182 de Sincelejo	Docente del área de Educación Religiosa	
GIAN MONTENEGRO MENDOZA	92548201 Sincelejo	Emprendimiento e investigación	
MAYRA ALEJANDRA MÁRQUEZ SÁNCHEZ	1102803634 Sincelejo	Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas	

CONSEJO DIRECTIVO (9 representantes institucionales)

N° DE ACUERDO: 001		FECHA REUNIÓN			
		DD	21		
		MM	Febrero		
		AA	2025		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTE INSTITUCIONAL		DOCUMENTOS	FIRMAS
1	PIEDAD PILAR PERALTA SOLANO	Directora Administrativa		64.541.332 Sincelejo	
2	JOSÉ ANTONIO ZABALA COGOLLO	Rector		92.527.153 Sincelejo	
3	PABLO EMILIO ROMERO JIMÉNEZ	Representante de los docentes		92.542.843 Sincelejo	

Sistema institucional de evaluación para los estudiantes de la institución educativa Pre-Universidad Estudiantil // Acuerdo número 001 del 21 de febrero de 2025 aprobado por el Consejo Académico y Directivo// Decreto municipal 593 de 2015, 257 de 2019, decreto 1290 de 2009, decreto 1421 y decreto 1075 de 2015.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43

Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.

Teléfono: 2786505

E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007

Dane: 370001001665

Icfe: 136002

Nit: 64567662-2

“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”

4	MABEL DOMÍNGUEZ TÁMARA	Representante de los docentes	64.568.328 Sincelejo	
5	ELYS MARCELA SIERRA BUELVAS	Representante de los padres de familias	23.180.863 Sincelejo	
6	LAUDITH TORRES PIZARRO	Representante de los padres de familia	64.695.727 Sincelejo	
7	YELI PELÁEZ VÁSQUEZ	Representante de los estudiantes	1.103.744.442 Sincelejo	
8	OSCAR ALFONSO AMAYA CORPAS	Representante de los Exalumnos	1.102.886.034 Sincelejo	
9	IRIS AMPARO MEJIA HOYOS	Representante del sector productivo	42.277.739 Corozal	

Anexos

Anexo 1. Formatos de rubrica de promoción parcial o final para estudiantes con discapacidad.

Anexo 2. Formato de autoevaluación y Coevaluación de estudiantes.

Sistema institucional de evaluación para los estudiantes de la institución educativa Pre-Universidad Estudiantil // Acuerdo número 001 del 21 de febrero de 2025 aprobado por el Consejo Académico y Directivo// Decreto municipal 593 de 2015, 257 de 2019, decreto 1290 de 2009, decreto 1421 y decreto 1075 de 2015.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

Anexo 1. RUBRICA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARCIAL O FINAL PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DENTRO DEL MARCO DE INCLUSIÓN A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD			
Institución Educativa			
Nombre del docente de área:		Periodo o año escolar	
Área/Asignatura		Grado y grupo	
Nivel de educación		Fecha de la evaluación	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE			
Diagnóstico y caracterización del estudiante			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPONENTES/ INDICADORES	DESEMPEÑO SUPERIOR 100 puntos	DESEMPEÑO ALTO 75 puntos	DESEMPEÑO BASICO 50 puntos	DESEMPEÑO BAJO 25 puntos
ASPECTO COGNITIVO	1. Actividades individuales en el aula de clases.	En más de un 90%, comprende y explica el contenido con claridad, precisión y completa la tarea de manera independiente con eficiencia.	Entre el 75% y menos del 90%, comprende bien el contenido con algunos errores menores y completa las tareas de forma autónoma con pocas ayudas.	Entre el 50% y menos del 75%, demuestra una comprensión básica, pero incompleta. Además, completa las tareas con asistencias moderadas.	Entre el 20% y menos del 50%, muestra una comprensión limitada del contenido, requiriendo ayuda constante para completar las tareas.
	2. Actividades colaborativas en el aula.	Lidera y motiva a otros en actividades evaluativas grupales, mostrando excelente colaboración y apropiación de sus saberes.	Participa y muestra interés en colaborar con otros en actividades evaluativas grupales. Además, sus saberes en el área le permiten aportar al desarrollo de las actividades propuestas.	Participa en actividades grupales, pero necesita motivación para colaborar efectivamente. Además, sus saberes en el área le permiten aportar escasamente al desarrollo de las actividades propuestas.	Participa mínimamente en las actividades grupales y es reacio a colaborar. Además, no tiene claridad de los saberes para aportar a la realización de las actividades propuestas.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

	3. Manejo de saberes propios del área.	Demuestra una comprensión profunda, en más de un 90%, de los conceptos clave y puede enseñar o explicar los conceptos a otros.	Comprende entre el 75% y menos del 90%, los conceptos clave y puede explicarlos con mínimas ayudas.	Muestra una comprensión limitada, entre el 50% y menos del 75%, de los conceptos clave y puede necesitar apoyo ocasional.	Tiene dificultades significativas para comprender, entre el 20% y menos del 50%, los conceptos clave y requiere asistencia constante.
	4. Uso del lenguaje escrito para la entrega de actividades.	La presentación escrita es muy clara y legible en más de un 90%, sin dificultades de legibilidad. Además, la presentación escrita es prácticamente libre de errores de ortografía y gramática, demostrando una gran atención al detalle.	La presentación escrita es clara y legible entre el 75% y menos del 90%, con pocas dificultades que no afectan significativamente la comprensión. Además, la presentación escrita tiene pocos errores de ortografía y gramática, facilitando una lectura fluida.	La presentación escrita es parcialmente clara entre el 50% y menos del 75%, pero aún presenta dificultades de legibilidad que afectan la comprensión. Además, la presentación escrita tiene algunos errores de ortografía y gramática, pero no impiden la comprensión general.	La presentación escrita es difícil de leer y entender, con problemas significativos de legibilidad. La presentación escrita tiene numerosos errores de ortografía y gramática que dificultan la comprensión.
Puntaje parcial aspecto cognitivo		0	0	0	0
1. Total porcentual del puntaje parcial en el aspecto cognitivo (suma de puntos parciales / puntaje máximo del aspecto)					x %
ASPECTO PRAXIOLOGICO	1. Actividades individuales en casa o aula.	Utiliza de manera autónoma y eficaz, en más de un 90%, todos los recursos y adaptaciones disponibles, optimizando su desempeño en las actividades.	Utiliza recursos y adaptaciones de manera eficaz y consistente en sus actividades, entre el 75% y menos del 90%, con mínimas ayudas.	Utiliza algunos recursos y adaptaciones, pero de manera inconsistente y con apoyo.	Rara vez utiliza recursos y adaptaciones disponibles, y cuando lo hace, es de manera ineficaz.
	2. Actividades colaborativas o grupales en casa o aula.	Lidera y motiva a otros en actividades grupales, mostrando excelente colaboración.	Participa activamente y colabora con otros en actividades grupales.	Participa en actividades grupales, pero necesita motivación para colaborar efectivamente.	Participa mínimamente en actividades grupales y es reacio a colaborar.
	3. Uso del lenguaje verbal para el argumento de las actividades.	En más de un 90%, los argumentos están excelentemente organizados y son altamente coherentes, presentando el mensaje de manera clara y fluida.	Entre el 75% y menos del 90%, los argumentos están bien organizados y son coherentes, facilitando la comprensión del mensaje.	Los argumentos tienen alguna organización, entre el 50% y menos del 75%, pero la coherencia es inconsistente y puede causar confusión.	Los argumentos carecen de organización y coherencia, lo que dificulta la comprensión del mensaje.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

	4. Aplicación de saberes propios del área.	Aplica los conocimientos en situaciones prácticas de manera independiente y eficaz, incluso en situaciones nuevas. Además, resuelve problemas en más de un 90%, de manera eficaz e independiente, buscando soluciones innovadoras.	Aplica los conocimientos en situaciones prácticas con independencia y mínimas ayudas. Además, resuelve entre el 75% y menos del 90%, problemas de manera independiente con mínimas ayudas.	Aplica los conocimientos en situaciones prácticas con apoyo ocasional. Además, puede resolver entre el 50% y menos del 75% los problemas y necesita apoyo para resolverlos.	Tiene dificultades para aplicar los conocimientos en situaciones prácticas y requiere asistencia constante. Además, resuelve los problemas entre el 20% y menos del 50%, demostrando sus dificultades significativas, requiere asistencia constante.
	5. Creatividad y originalidad de las actividades.	Exhibe una creatividad excepcional con ideas muy innovadoras.	Demuestra creatividad y originalidad con algunas ideas innovadoras.	Presenta alguna creatividad con ideas básicas.	Muestra una creatividad y originalidad limitadas.
Puntaje parcial aspecto praxiológico		0	0	0	0
2. Total porcentual del puntaje parcial en el aspecto praxiológico (suma de puntos parciales / puntaje máximo del aspecto)					0%
ASPECTO ACTITUDINAL	1. Participación en clases.	Participa de forma proactiva y demuestra un alto nivel de esfuerzo durante el desarrollo de las prácticas de aulas.	Participa activamente y muestra un buen nivel de esfuerzo durante el desarrollo de las prácticas de aulas.	Participa de manera regularmente y muestra un esfuerzo mínimo durante el desarrollo de las prácticas de aulas.	Participa poco en la actividad y muestra escaso esfuerzo durante el desarrollo de las prácticas de aulas.
	2. Cumplimiento y calidad en las actividades acordadas.	La presentación de las actividades asignadas es organizada, completa, precisa y sin errores.	La presentación de las actividades asignadas es organizada, completa, con errores mínimos.	La presentación de las actividades asignadas está poco organizada, incompleta, con algunos errores y omisiones.	La presentación de las actividades asignadas está desorganizada, incompleta, con numerosos errores.
	3. Asistencia y cumplimiento de la jornada escolar.	Asiste al 90% o más de los días asignados al área, según el horario de clases.	Asiste entre el 75% y el 90% de los días asignados al área, según el horario de clases.	Asiste entre el 50% y el 75% de los días asignados al área, según el horario de clases.	Asiste a menos del 50% de los días asignados al área, según el horario de clases.
	4. Fomento de la práctica de valores.	Muestra respeto constante y genuino hacia todos, resolviendo conflictos de manera adecuada. Cumple con todas sus responsabilidades de manera autónoma y proactiva. Muestra una tolerancia constante y abierta hacia todas las diferencias.	Generalmente muestra respeto hacia los demás, rara vez ha tenido conflictos menores. Cumple con la mayoría de sus responsabilidades de manera autónoma. Acepta las diferencias de los demás en	Muestra respeto en situaciones controladas, pero con algunos conflictos ocasionales. Cumple con sus responsabilidades frecuentemente, pero aún necesita algunos recordatorios	Muestra poco respeto hacia los demás, con frecuentes conflictos. Necesita recordatorios constantes para cumplir con sus responsabilidades. Demuestra poca tolerancia hacia las diferencias de los demás.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

			situaciones controladas, pero con dificultades ocasionales.	eventuales. Acepta y respeta las diferencias de los demás con algunas excepciones.	
	5. Relaciones interpersonales con sus compañeros de aula y el docente.	Muestra una empatía destacada, comprendiendo y actuando de manera consistente sobre las necesidades de los demás.	Muestra empatía con regularidad y responde adecuadamente a las necesidades de los demás.	Algunas veces muestra empatía, pero no de manera constante.	Muestra poca empatía hacia los sentimientos y necesidades de los demás.
	6. Motivación para el trabajo asignado.	Muestra un alto nivel de compromiso y esfuerzo durante la asignación de actividades en el aula y fuera de ella.	Muestra compromiso y esfuerzo durante la asignación de tareas para las clases o la casa.	Demuestra ocasionalmente, compromiso y esfuerzo, que es motivado por el docente, durante la asignación de tareas para las clases o la casa.	Manifiesta poco compromiso y esfuerzo, durante la asignación de tareas para las clases o la casa.
	7. Participación en actividades curriculares del área y transversales.	Participa en el 90% o más de las actividades escolares transversales o del área.	Participa entre el 75% y menos del 90% de las actividades escolares transversales o del área.	Participa entre el 50% y menos del 75% de las actividades escolares transversales o del área.	Participa en menos del 50% de las actividades escolares transversales o del área.
	8. Uso y manejo de recursos y herramientas tecnológicas.	Utiliza las TICS y sus aplicaciones comunes de manera independiente y eficaz para utilizarlas como apoyo en responsabilidades escolares, pidiendo con respeto la autorización del docente.	Usa ocasionalmente algunas herramientas comunes y recursos TICS para utilizarlas como apoyo a sus responsabilidades escolares, manifestándolo al docente.	Reconoce que las aplicaciones de recursos y herramientas TIC, permiten mejorar la calidad de sus desempeños, pero no las considera oportuna para realizar sus actividades escolares, solo el apoyo de las tecnologías esta condicionadas a sus actividades sociales. Generalmente no pide la autorización al docente.	Tiene dificultades para dar un manejo significativo a los recursos y herramientas TICS. Además, evidencia la falta de control en el uso excesivo de dispositivos tecnológicos, especialmente, el celular, sin la autorización del docente durante la asignación de responsabilidades escolares.
	9. Convivencia escolar	Interactúa de manera proactiva con sus compañeros, iniciando y manteniendo interacciones sociales	Interactúa generalmente con sus compañeros con autonomía, mostrando habilidades básicas de	Interactúa con algunos de sus compañeros de manera limitada y necesita apoyo	Tiene dificultades significativas para interactuar con sus compañeros y tiende a

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

		positivas. Además, no solo sigue las normas y reglas del aula, sino que también las promueve, ayudando a otros a comprenderlas.	socialización con mínimas ayudas. También, comprende y sigue las normas y reglas del aula siguiendo orientaciones.	ocasionalmente para mantener relaciones sociales en el aula. Además, sigue las normas y reglas del aula, recordándole ocasionalmente.	aislarse; requiere apoyo constante para socializar. Además, no logra comprender y seguir los acuerdos del aula y necesita recordatorios y orientaciones constantemente.
Puntaje parcial aspecto actitudinal		0	0	0	0
3. Total porcentual del puntaje parcial en el aspecto actitudinal (suma de puntos parciales / puntaje máximo del aspecto)					0%
ASPECTOS DEL CONTEXTO ESCOLAR	1. Apoyo de profesional especializado.	El profesional especializado mantiene una comunicación constante y proactiva con el personal de orientación escolar, coordinando de manera excelente las estrategias y promoviendo un enfoque integrado.	El profesional especializado mantiene una comunicación regular y efectiva con el personal de orientación escolar, coordinando adecuadamente las estrategias.	El profesional especializado se comunica mínimamente con el personal de orientación escolar y no coordina adecuadamente las estrategias.	El profesional especializado se comunica mínimamente con el personal de orientación escolar y no coordina adecuadamente las estrategias.
	2. Acompañamiento de los padres de familias.	Tienen una comunicación constante y proactiva con el personal de orientación escolar, buscando retroalimentación y colaborando estrechamente. Además, apoyan de manera consistente y efectiva en las tareas y actividades en casa, implementando todas las estrategias recomendadas y buscando nuevas formas de respaldar el trabajo escolar en el aula.	Mantienen una comunicación regular y efectiva con el personal de orientación escolar, respondiendo de manera oportuna. También, apoyan regularmente en las tareas y actividades en casa, implementando la mayoría de las estrategias recomendadas por el docente del área/asignatura.	Sostienen una comunicación esporádica con el personal de orientación escolar, respondiendo a comunicaciones con cierta demora. Por otra parte, proporcionan apoyo ocasional en las tareas y actividades en casa, siguiendo algunas estrategias recomendadas por el docente del área/asignatura.	Tienen una comunicación mínima con el personal de orientación escolar y responden raramente a las comunicaciones. Además, proporcionan poco o ningún apoyo en las tareas y actividades en casa, y no implementan estrategias recomendadas por el docente del área/asignatura.
	3. Comunicación de padres familias con docentes y directivos.	Son defensores proactivos de la inclusión y el bienestar emocional del estudiante, liderando iniciativas y	Promueven activamente la inclusión y el bienestar emocional del estudiante, buscando	Promueven la inclusión y el bienestar emocional del estudiante de manera limitada y con apoyo	Promueven activamente la inclusión y el bienestar emocional del estudiante, sin buscar recursos de

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

		colaborando al docente del área/asignatura para crear un entorno inclusivo y de apoyo.	recursos y apoyos adicionales cuando es necesario para apoyar la labor del docente en el aula.	externo, sin brindar información que apoye el trabajo docente en el aula.	apoyo, siguiendo orientaciones que ponen en riesgo la calidad, la objetividad de la información y la autonomía del docente en el aula.
	4. Resultados clínicos finales de las EPS.	Las intervenciones clínicas son altamente efectivas, mostrando mejoras notables y consistentes en el niño, superando las expectativas.	Las intervenciones clínicas son efectivas y muestran mejoras significativas en el niño.	Las intervenciones clínicas tienen una efectividad limitada y muestran algunas mejoras en el estudiante.	Las intervenciones clínicas tienen poca efectividad y no muestran mejoras significativas en el estudiante.
Puntaje parcial aspecto contexto escolar		0	0	0	0
4. Total porcentual del puntaje parcial en el aspecto contexto escolar (suma de puntos parciales / puntaje máximo del aspecto)					0%
RESULTADO CUANTITATIVO FINAL (Media aritmética de los porcentajes totales parciales)		00.0	RESULTADO CUALITATIVO FINAL-ESCALA NACIONAL		XXXXXXXX
RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO Y AJUSTES					
OBSERVACIONES GENERALES Y DECISIÓN PARA LA PROMOCIÓN					

Firmas de quienes intervienen en el proceso evaluativo del área

Docente:	Psicóloga:	Estudiante:
C.C	C.C.	T.I/C.C
Área:	Orientación Escolar de la Institución	Grado:
Celular:	Celular:	Celular:

ESCALA DE VALORACIÓN FLEXIBLE			
DESEMPEÑO SUPERIOR 91%-100%	DESEMPEÑO ALTO 71%-90%	DESEMPEÑO BASICO 51%-70%	DESEMPEÑO BAJO 25% -50%

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

ANEXO 2. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y/O COEVALUACIÓN EN EL AULA			
AUTOEVALUACIÓN: ()		COEVALUACIÓN: ()	
Grado:	Grupo:	Nivel:	
Área:		Asignatura:	
Estudiante evaluado			
Estudiante evaluador			
Docente evaluador			
Fecha (DD-MM-AA)	Periodo	I ()	II () III () IV ()

Este proceso de reflexión en el aula es una herramienta para el mejoramiento de la calidad en enseñanza, por ello, el docente espera que usted actúe con honestidad y responsabilidad al responder cada pregunta propuesta.

I parte. Reflexiones sobre el aprendizaje

- ¿Cuáles fueron los principales aprendizajes que logré en esta unidad o período?

- ¿En qué aspectos siento que mejoré en comparación con evaluaciones anteriores?

- ¿Qué dificultades encontré en mi proceso de aprendizaje?

II parte. Reflexiones en el aula

Instrucciones: *Evalúa (del 1 al 5) según la tabla, cada uno de los siguientes indicadores, de acuerdo con el desempeño que tuviste como estudiante para responder a los procesos escolares en el periodo:*

Escala de Evaluación Secciones
5 - Totalmente de acuerdo
4 - De acuerdo
3 - Parcialmente de acuerdo
2 - En desacuerdo
1 - Absolutamente en desacuerdo

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

ASPECTOS Y/O CRITERIOS	1	2	3	4	5
1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	=	=	=	=	=
1.1. Asistes con puntualidad a todas las clases programas según el horario escolar					
1.2. Asistes a las reuniones programadas para realizar actividades en equipo					
2. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO	=	=	=	=	=
2.1. Fuiste entusiasta durante el desarrollo de las clases					
2.2. Fuiste entusiastas en los trabajos que realizaron por equipo					
2.3. Muestras amabilidad y buen trato con los compañeros de clases					
2.4. Trataste con respeto a los docentes de la institución					
2.5. Utilizas frases, comentarios o gestos que promueven el buen nombre de la institución					
2.6. Promueves con el actuar bienestar a los bienes institucionales y el de tus compañeros					
3. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD	=	=	=	=	=
3.1. Promueves la buena imagen personal e institucional portando el uniforme adecuadamente					
3.2. Presentas las tareas completamente en orden y con una presentación adecuada					
3.3. Cumpliste con las actividades desarrolladas en clases					
3.4. Cumpliste con la entrega de tareas y trabajos asignados para la casa					
3.5. Mantienes el cuaderno en buen estado y al día					
4. CREATIVIDAD Y CALIDAD	=	=	=	=	=
4.1. Aportas ideas significativas y creativas en clases					
4.2. Realizaste las actividades escolares con el apoyo de herramientas y recursos tecnológicos.					
4.3. Sintetizas la información y haces uso adecuado del lenguaje para expresar las ideas en clases					
5. APRENDIZAJE Y APORTACIÓN DE CONOCIMIENTOS	=	=	=	=	=
5.1. Los ejes temáticos aprendidos en clases son suficientes para desempeñarme eficientemente					
5.2. Aportaste ideas significativas que ayudaron a la generación de conocimientos en las clases					
5.3. Aportas tus ideas y conocimientos durante el desarrollo de los trabajos en casa y las clases					
5.4. Contribuyes a la generación de conocimientos durante el desarrollo de las actividades en equipo					
TOTALES PARCIALES (Suma acumulada de casillas por columnas)					
PUNTAJE TOTAL (Suma de puntajes parciales)					
VALORACION Y DESEMPEÑO $10 \leq \text{Bajo} < 60$; $60 \leq \text{Básico} < 80$; $80 \leq \text{Alto} < 95$; $95 \leq \text{Superior} \leq 100$	Cualitativa:		Cuantitativa		

III parte. Compromiso de mejora

- ¿Qué puedo hacer para mejorar los desempeños académicos y actitudinales en la próxima evaluación?

_____.

- ¿Qué apoyo necesito del docente o compañeros para mejorar los aprendizajes?

_____.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

IV parte. Validación y observaciones

- Opinión del estudiante par evaluador sobre la autoevaluación:

- Opinión del docente o tutor sobre la autoevaluación:

AGRADECIMIENTOS. *Agradezco el compromiso en el proceso, esperando que haya servido como una experiencia de reflexión que te permita mejorar continuamente las actitudes y procesos de conocimientos en el desarrollo de competencias y la calidad en el aula.*

Firma del estudiante autoevaluado	Firma del estudiante evaluador	Firma docente evaluador